

**EN LO PRINCIPAL:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS; **OTROSÍ:** SOLICITA RESERVA.

2493  
24.02.2017

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**Fiscal Instructor Sr. Camilo Orchard Rieiro**

**Rodrigo Guzmán Rosen**, abogado, en representación de Salmones Maullín Ltda. (en adelante, “Salmones Maullín”), en el procedimiento administrativo sancionatorio Rol de expediente D-084-2016, que se instruye en virtud de los cargos formulados mediante Resolución Exenta N° 1 de fecha 16 de diciembre de 2016, respetuosamente digo:

Que, en este acto, en virtud de lo dispuesto por los artículos 50 y 51 de la ley N° 20.417, que contiene la ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LOSMA”), en relación con lo dispuesto por el artículo 17 letra f) de la ley N° 19.880, vengo en acompañar los siguientes documentos, en base a los criterios que a continuación se exponen:

**A)** Impresiones de correos electrónicos, los cuales fueron certificados ante don Alejandro Álvarez Barrera, Suplente de la 41° Notaría Pública de Santiago, que dan cuenta de la premura y diligencia con que actuó la denunciada en el traslado de la biomasa afectada, además del cumplimiento oportuno de obligaciones anexas a aquello:

1. De fecha 23 de Febrero de 2016. Remitido por Luis Sepúlveda a Claudio Valenzuela Rojas.
2. De fecha 24 de Febrero de 2016. Remitido por Guar@acuachile.com a Nelson Bergmann.
3. De fecha 24 de Febrero de 2016. Remitido por Nelson Bergmann a Juan Carlos López Sebastián.
4. De fecha 24 de Febrero de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a Claudio Valenzuela Rojas.
5. De fecha 24 de Febrero de 2016. Remitido por Silvia Cárdenas Proschle a Germán Cárdenas Ojeda; al cual se adjunta (ISLA GUAR) Resultados de Fitoplancton, presencia de Microalgas, Informe de Recuento Fitoplancton Caso 10845 Centro Puqueldon (Aquachile S.A.).

6. De fecha 24 de Febrero de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a “Acuicultura PtoMontt”, al cual se adjunta: Informe (PSEVC-ISAV) Caso 10761 Centro Guar (Empresas Aquachile S.A.); Track BZA; Track WB.
7. De fecha 25 de Febrero de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl).
8. De fecha 25 de Febrero de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl), al cual se adjunta: HRR 24-02-16.
9. De fecha 25 de Febrero de 2016. Remitido por Claudio Valenzuela Rojas a Silvia Cárdenas Proschle.
10. De fecha 25 de Febrero de 2016. Remitido por Claudio Valenzuela Rojas a Silvia Cárdenas Proschle, al cual se adjunta: Informe (PSEV-ISAV) Caso 10761 Centro Guar (Empresas Aquachile S.A.); Track BZA; Track WB.
11. De fecha 26 de Febrero de 2016. Remitido por Silvia Cárdenas Proschle a “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl), al cual se adjunta: Carta Sernapesca Contingencia Isla Guar e Informe de Contingencia Florecimiento Algaes Nocivos (FAN).
12. De fecha 28 de Febrero de 2016. Remitido por Juan Carlos López Sebastián a Marcela Alejandra Lara Fica (mlara@sernapesca.cl).
13. De fecha 28 de Febrero de 2016. Remitido por Marcela Alejandra Lara Fica (mlara@sernapesca.cl) a Juan Carlos López Sebastián.
14. De fecha 29 de Febrero de 2016. Remitido por Juan Carlos López Sebastián, a Alicia Gallardo Lagno, al cual se adjunta: Carta “Efectúa solicitud que indica” dirigida por AquaChile al Director Nacional de Sernapesca.
15. De fecha 29 de Febrero de 2016. Remitido Por Rodrigo Romero Muñoz a “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl), al cual se adjunta: Informe ISAV vigente, Informe PVA, Track de Navegación, Informe de Análisis de fitoplancton del Centro Capera.
16. De fecha 29 de Febrero de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl), al cual se adjunta: Informe (corrección) ISAV vigente, Informe PVA, Track de Navegación, Informe de Análisis de fitoplancton del centro Capera.

17. De fecha 29 de Febrero de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl), al cual se adjunta: Informe ISAV vigente, Informe PVA, Track de Navegación, Informe de Análisis de fitoplancton del centro Capera.
18. De fecha 29 de Febrero de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl), al cual se adjunta: Informe ISAV vigente, Informe PVA, Track de Navegación, Informe de Análisis de fitoplancton del centro Guar.
19. De fecha 29 de Febrero de 2016. Remitido por “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl) a Rodrigo Romero Muñoz, al cual se adjunta: 10.39.020.16 Traslado Herradura Abtao.
20. De fecha 29 de Febrero de 2016. Remitido por “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl) a Rodrigo Romero Muñoz, al cual se adjunta: 10.39.022.16 Traslado Guar Abtao.
21. De fecha 01 de Marzo de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl), al cual se adjunta: Informe ISAV Vigente, Informe PVA, Track de Navegación, Informe de Análisis de fitoplancton.
22. De fecha 01 de Marzo de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a Osvaldo Sandoval.
23. De fecha 01 de Marzo de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a “Acuicultura Pto. Montt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl), al cual se adjunta: Informe SAV Vigente, Informe PVA, Track de Navegación, Informe de análisis de fitoplancton.
24. De fecha 01 de Marzo de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl); al cual se adjunta: Solicitud para retiro de mortalidad granel en bodega hermética de PAM Vichuquén (CB-VH).
25. De fecha 01 de Marzo de 2016. Remitido por Ignacio Rehbein a Francisco Sierra Freire (con cadena de correos).
26. De fecha 02 de Marzo de 2016. Remitido por “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl) a Nicolás Muñoz Cuevas, al cual se adjunta: Traslado Serapio Canutillar 10.39.0044.16.

27. De fecha 04 de Marzo de 2016. Remitido por Rodrigo Romero Muñoz a “Acuicultura PtoMontt.” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl), al cual se adjunta: Formulario para Solicitud CSM desde Herradura a Yoma La Portada.
28. De fecha 04 de Marzo de 2016. Remitido por Silvia Cárdenas Proschle a “Acuicultura PtoMontt”, al cual se adjunta: Carta Sernapesca Contingencia Capera; Plan Contingencia Florecimineto Algales Nocivos, R-AMB-353 Informe de Contingencia FAN Capera, Carta Sernapesca Ontingencia Herradura; Plan de Contingencia Florecimiento Algales Nocivos, R-AMB-353 Informe de Contingencia FAN Herradura; Carta Sernapesca Contingencia Huenquillahue, Plan Contingencia Florecimiento Algales Nocivos R-AMB-353 Informe de Contingencia.
29. De fecha 04 de Marzo de 2016. Remitido por Silvia Cárdenas Proschle a “Acuicultura PtoMontt” (acuiculturaptomontt@sernapesca.cl), al cual se adjunta: Capera 26-02-2016; Capera 29-02-2016; Herradura 24-02-2016, Herradura 25-02-2016; Herradura 26-02-2016, Huenquillahue 26-02-2016(1); Huenquillahue 26-02-2016 (2); Huenquillahue 26-02-2016 (3); Huenquillahue 26-02-2016; Huenquillahue 26-02-2016.
30. De fecha 10 de Marzo de 2016. Remitido por Claudio Valenzuela a Silvia Cárdenas Proschle, al cual se adjunta Traslado Queten Punta Guala 10.39.0138.16.
31. De fecha 10 de Marzo de 2016. Remitido por Juan Carlos López Sebastián a Gallardo Lagno Alicia Lorena, al cual se adjunta: Carta SNP Fiordo Austral.
32. De fecha 10 de Marzo de 2016. Remitido por Alicia Gallardo Lagno a Juan Carlos López Sebastián.
33. De fecha 13 de Marzo de 2016. Remitido por Marcela Alejandra Lara Fica (mlara@sernapesca.cl) a Catherine Illesca.
34. De fecha 18 de Marzo de 2016. Remitido por Marcela Alejandra Lara Fica (mlara@sernapesca.cl) a Juan Carlos López Sebastián (con cadena de correos e imágenes).
35. De fecha 18 de Marzo de 2016. Remitido por Sergio Valenzuela González a Juan Carlos López Sebastián (con cadena de correos).
36. De fecha 24 de Marzo de 2016. Remitido por Claudio Valenzuela Rojas a Silvia Cárdenas Proschle, al cual se adjunta: 10.39.0018.16 Traslado Capera Abtao.
37. De fecha 24 de Marzo de 2016. Remitido por Claudio Valenzuela Rojas a Silvia Cárdenas Proschle, al cual se adjunta: 10.39.0021.16 Traslado Isla Maillen Abtao.

**B)** Conjunto de cartas, certificadas ante don Alejandro Álvarez Barrera, Suplente de la 41° Notaría de Santiago, que dan cuenta sobre la magnitud de la FAN como evento de fuerza mayor; además del cumplimiento diligente y oportuno de las acciones principales y anexas al traslado y disposición de la biomasa:

1. Carta sobre “Aviso de contingencia por presencia de Bloom o floración de algas nocivas (FAN) en Barrio 2.”, remitida por doña Karin Ruiz Brockhaus, Coordinadora del Barrio 2 al Servicio Nacional de Pesca, Unidad de Salud Animal, con fecha 24 de febrero del año 2.016.
2. Carta sobre “Floración de Algas nocivas (FAN) ACS 2”, remitida por don Ricardo Calvetti Zúñiga, Coordinador ACS 2, a doña Alicia Gallardo Lagno, Sub Directora Nacional de Acuicultura, Servicio Nacional de Pesca, de fecha 26 de febrero del año 2.016.
3. Carta N° de Correo 445, de fecha 26 de febrero del año 2.016, remitida por don Juan Carlos López Sebastián, en representación de Empresas AquaChile S.A. a don Eduardo Aguilera León, Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Los Lagos.
4. Carta sobre “Hecho Esencial, Empresas AquaChile S.A.” remitida por don Torben Petersen, Gerente General de Empresas AquaChile S.A. a don Carlos Pavez Tolosa, Superintendente de Valores y Seguros, de fecha 29 de febrero del año 2.016.
5. Carta N° de Correo 457, de fecha 29 de febrero del año 2.016, remitida por don Juan Carlos López Sebastián, Gerente de Producción de Empresas AquaChile S.A. a don José Miguel Burgos, Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
6. Carta N° de Correo 458, de fecha 29 de febrero del año 2.016, remitida por don Humberto Fischer Llop, en representación de AquaChile S.A. a don Yerko Cattarinich García, Gobernador Marítimo de Puerto Montt (S).
7. Carta N° 21/2016, de fecha 2 de marzo del año 2.016, remitida por don Felipe Sandoval, Presidente de la Asociación de la Industria del Salmón A.G. a don Otto Mrugalski Meiser, Director Dirección de Intereses y Medio Ambiente Acuático de la Armada de Chile.

17. Carta N° de Correo 684, del 30 de marzo de 2.016, remitida por don Juan Carlos López Sebastián, Gerente de Producción de Empresas AquaChile S.A. a don José Miguel Burgos, Director Nacional de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
18. Carta N° de Correo 686, del 30 de marzo de 2.016, remitida por don Juan Carlos López Sebastián, Gerente de Producción de Empresas AquaChile S.A. a don José Miguel Burgos, Director Nacional de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
19. Carta N° de Correo 700, del 30 de marzo de 2.016, remitida por don Juan Carlos López Sebastián, Gerente de Producción de Empresas AquaChile S.A. a don José Miguel Burgos, Director Nacional de Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
20. Carta N° de Correo 919, de marzo de 2.016, remitida por don Juan Calos López Sebastián, Gerente de Producción de Empresas AquaChile S.A. – Aguas Claras S.A. a don Pedro Valderrama Carrillo, Gobernador Marítimo de Puerto Montt, en que se adjunta “Informe vertimiento de desechos de salmónidos resultado de la mortalidad masiva provocada por el florecimiento de algas nocivas (FAN)”, de marzo de 2.016.
21. Carta N° de Correo 928, del 12 de mayo de 2.016, remitida por don Juan Calos López Sebastián, Gerente de Producción de Empresas AquaChile S.A. – Aguas Claras S.A. a don Pedro Valderrama Carrillo, Gobernador Marítimo de Puerto Montt, en que se aportan antecedentes relativos al sobrevuelo del área de vertimiento al mar realizado el 10 de mayo del año 2.016.

C) Set de sentencias y recursos, certificadas ante don Alejandro Álvarez Barrera, Suplente de la 41° Notaría de Santiago, relativos a la magnitud de la FAN en la zona en que la denunciada ejercía su actividad acuícola:

1. Recurso de protección deducido por Empresas AquaChile S.A. en contra de la Dirección Regional del Trabajo de la Décima Región, ante la Ilustre Corte de Apelaciones de Puerto Montt, rol N° 361-2.016, de fecha 8 de marzo del año 2.016.
2. Solicitud de oposición a orden de no innovar solicitada en recurso de protección rol N° 1.257-2.016, de ingreso de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, presentada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, de fecha 16 de marzo del año 2.016.
3. Sentencia dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, recurso rol N° 1.257-2.016, de fecha 20 de abril del año 2.016.

8. Informe de fiscalización de la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.600/05/114/VRS, de la Autoridad Marítima relativa al vertimiento de desechos de salmones, elaborado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en mayo del año 2.016.
9. Informe de fiscalización “Contingencia de mortalidades masivas de salmones causadas por floraciones algales masivas (FAN)”, elaborado por el Servicio Nacional de Pesca en mayo del año 2.016.<sup>1</sup>
10. Informe final “Comisión Marea Roja”, elaborado conjuntamente por la Universidad de Concepción, la Universidad de Los Lagos y la Pontificia Universidad Católica de Chile, en noviembre del año 2.016.

E) Copia de resoluciones administrativas, certificadas ante don Alejandro Álvarez Barrera, Suplente de la 41° Notaría de Santiago y emitidas por los organismos sectoriales competentes, reconociendo la calidad de la FAN como un evento de fuerza mayor grave y generalizado:

1. Resolución D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 12.600/05/114/VRS, “Otorga permiso para efectuar vertimiento de emergencia de desechos de pescado en la jurisdicción de la gobernación marítima de Puerto Montt”, emitida por la Armada de Chile, Dirección General de Territorio Marítimo y M.M., de fecha 4 de marzo del año 2.016.
2. Resolución Ord. N° 087486, de fecha 4 de marzo del año 2.016, emitida por doña Alicia Gallardo Lagno, Subdirectora de Acuicultura, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, dirigida a don Otto Mrugalski M., Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de la Armada de Chile, adjuntando Informe Técnico de Vertimiento al Mar, SalmonChile AG, de fecha 4 de marzo del año 2.016.
3. Resolución D.G.T.M. Y M.M. Ord N° 12.600/05/124/VRS, “Complementa permiso para efectuar vertimiento de emergencia de desechos de pescado en la jurisdicción de la gobernación marítima de Puerto Montt”, emitida por la Armada de Chile, Dirección General de Territorio marítimo y M.M., de fecha 14 de marzo del año 2.016.
4. Resolución Ord. N° 088069, de fecha 14 de marzo del año 2.016, emitida por doña Alicia Gallardo Lagno, Subdirectora de Acuicultura, Servicio Nacional de Pesca y

---

<sup>1</sup> Particularmente, los informes de fiscalización indicados bajo los numerales 76 y 77, dan cuenta del cumplimiento diligente -por parte de la denunciada- de las medidas y acciones permitidas por la autoridad para el traslado y vertimiento de la biomasa afectada por la FAN.

Acuicultura, dirigida a don Otto Mruglaski M., Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de la Armada de Chile, adjuntando Informe Técnico Solicitud de Vertimiento al Mar SalmonChile AG, de fecha 14 de marzo del año 2.016.

5. Resolución Exenta N° 10.188, que “dispone la ampliación de los plazos establecidos mediante resolución N° 8.927 exenta, de 2.016, para la entrega de los planes de acción ante mortalidades masivas”, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; Dirección Nacional, promulgada con fecha 17 de noviembre del año 2.016.

**F)** Conjunto de informes de actividades de capacitación y registros de respaldo que dan cuenta de la instrucción laboral realizada a los trabajadores de los centros de cultivo Herradura, Capera y Guar, en las siguientes fechas:

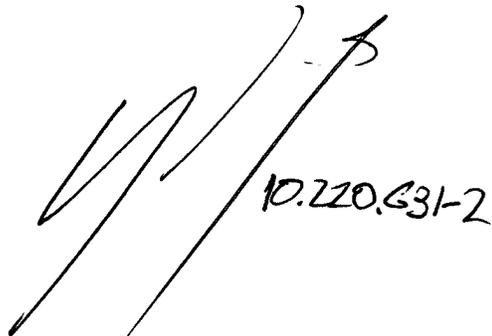
1. De fecha 7 de marzo del año 2.016, en materias de seguridad por ácido sulfhídrico, practicada en el centro de cultivo Isla Guar.
2. De fecha 8 de marzo del año 2.016, en materias de seguridad por ácido sulfhídrico, practicada en los centros de cultivo Herradura y Capera.
3. De fecha 11 de marzo del año 2.016, en materias de seguridad por ácido sulfhídrico, practicada en los centros de cultivo Herradura y Capera.
4. De fecha 11 de marzo del año 2.016, en materias de uso de elementos de protección personal para riesgo de caída al agua, practicada en los centros de cultivo Herradura y Capera.
5. De fecha 12 de marzo del año 2.016, en materias de seguridad por ácido sulfhídrico, practicada en los centros de cultivo Herradura y Capera.
6. De fecha 12 de marzo del año 2.016, en materias de uso de elementos de protección personal para riesgo de caída al agua, practicada en los centros de cultivo Herradura y Capera.
7. De fecha 15 de marzo del año 2.016, en materias de instrucción laboral en uso de elementos de protección personal para manejo de químicos, practicada en los centros de cultivo Herradura.

8. De fecha 15 de marzo del año 2.016, en materias de uso de elementos de protección personal para riesgo de caída al agua, practicada en los centros de cultivo Herradura y Capera.
9. De fecha 15 de marzo del año 2.016, en materias de seguridad por ácido sulfhídrico, practicada en los centros de cultivo Herradura y Capera.
10. De fecha 16 de marzo del año 2.016, en materias de seguridad por ácido sulfhídrico y uso de elementos de protección personal para manejo de químicos, practicada en los centros de cultivo Herradura y Capera.
11. De fecha 16 de marzo del año 2.016, en materias de seguridad por ácido, practicada en el centro de cultivo Isla Guar.
12. De fecha 17 de marzo del año 2.016, en materias de seguridad por ácido y uso de elementos de protección personal para manejo de químicos, practicada en el centro de cultivo Herradura.
13. De fecha 18 de marzo del año 2.016, en materias de seguridad por ácido y uso de elementos de protección personal para manejo de químicos, practicada en el centro de cultivo Capera.

**POR TANTO,**

**SOLICITO A UD.,** se sirva tenerlos por acompañados.

**OTROSÍ:** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, solicito ordenar la reserva de los documentos acompañados en la letra **A)** del cuerpo de esta presentación, para resguardar la confidencialidad de las comunicaciones de esta parte.



Handwritten signature and the number 10.220.631-2.